

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 08 de julio de 2020. Se deja en el sentido de informar que por motivos de salubridad pública con ocasión de la pandemia COVID-19 declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020, dispuso la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de la presente anualidad, medida que se mantuvo vigente hasta el 30 de junio de este año, lapso durante el cual se establecieron excepciones a la suspensión de términos contenidas en los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, en las que no se incluyó el presente trámite. La suspensión de términos se levantó a partir del 1 de julio 2020 mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de la presente anualidad.

Cumpliendo lo ordenado en el ordinal CUARTO del auto calendado 09 de marzo de 2020, procede la suscrita a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por LEIDY JHOANA SALAZAR CUERVO contra JHON ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ, así:

Agencias en derecho	\$500.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$500.000.00



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 2019-00450

Considerando que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho se hizo en debida forma, de acuerdo con el artículo 366 del Código General del Proceso se **APRUEBA**.

De otra parte, se requiere a las partes a fin que sea presentada la liquidación de crédito, como requisito para la entrega de dineros a la parte ejecutante dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 el
09 de julio de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria